

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 14-04-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: dos millones quinientos noventa y siete mil pesos (\$2.597.000.00).

Agencias en derecho ..... \$ 2.597.000.00  
TOTAL COSTAS ..... \$ 2.597.000.00

La Tebaida, Quindío, agosto 25 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas  
Proceso: Ejecutivo singular  
Demandante: Soluciones Efectivas Temporal S.A.S.  
Demandada: Hotel Mirador Las Palmas S.A.S.  
Radicado: 634014089002-2020-00064-00

Dos (2) de septiembre del dos mil veintinueve (2021).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
**3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO